AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MILAGRO (NAVARRA)

C/. Joaquín Corti, 1
Teléfono 948 86 10 05 - Fax 948 40 90 17
31320 MILAGRO (Navarra)
NIF. P3116900F
e-mail: ayuntamiento@milagro.es

Con relación al proceso electoral convocado que tendrá lugar el próximo 29 de noviembre de 2026, se difunde información sobre accesibilidad en procesos electorales, tanto a miembros de las mesas electorales, así como demás electores.

- Procedimiento de votación accesible: Las personas con discapacidad visual que conozcan el sistema de lecto-escritura braille y tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento o sean afiliados a la ONCE podrán solicitar el kit de votación accesible al Ministerio del Interior. Los solicitantes podrán recibir el kit de voto accesible en su domicilio (Acuerdo del Expediente 330/352 de la Junta Electoral Central en su sesión del día 15 de octubre de 2026). **Se podrá solicitar durante un plazo de 27 días (del 6 de octubre al 2 de noviembre, incluido), en el teléfono gratuito 900.150.000 en horario, de lunes a viernes de 9.00 a 17:30 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas, si cumplen con los requisitos establecidos.** Además, **podrán** recibir también información de las candidaturas proclamadas y sus candidatos.

Para solicitar la entrega en domicilio, la persona solicitante deberá indicarlo expresamente en la solicitud en el teléfono mencionado. Si esta se hubiera realizado antes del 16 de octubre, podrá llamar al mismo número para modificar la modalidad de recogida.

El procedimiento de voto accesible consiste en un kit/maletín que se entrega en la Mesa electoral el día de la votación o en el domicilio y que incluye documentación complementaria en braille que les permite seleccionar con autonomía la papeleta con su opción de voto. Este kit incluye: papeletas y sobres de votación normalizados (es decir, sobres y papeletas idénticos a los que utilizan el resto de electores) y una documentación complementaria en braille (guía explicativa en braille, pegatinas en braille y tinta que identifican contenidos.

- Personas con discapacidad integrantes de una mesa electoral: La Administración ofrece los siguientes servicios gratuitos para personas con discapacidad que hayan sido designadas para integrar las Mesas Electorales:

- Personas sordas o con discapacidad auditiva: Servicio gratuito de intérprete de lengua de signos y bucle de inducción magnética para personas usuarias de prótesis auditivas, tanto para titulares como suplentes.

- Personas ciegas, sordo-ciegas, discapacidad intelectual: El apoyo que determine la Junta Electoral de Zona, tanto para titulares como suplentes.

- Para informarse sobre recomendaciones generales, consejos, etc… se aconseja visitar el siguiente enlace

Enlace web: Guía sobre accesibilidad: Elecciones a Cortes Generales 29 de noviembre de 2026. | Elecciones a las Cortes Generales 2026

1- Es condición básica el acceso de las personas con discapacidad a los locales y Mesas Electorales

C/. Joaquín Corti, 1
Teléfono 948 86 10 05 - Fax 948 40 90 17
31320 MILAGRO (Navarra)
NIF. P3116900F
e-mail: ayuntamiento@milagro.es

2- En los locales electorales debe haber un espacio accesible y adecuado que garantice la privacidad y el secreto de voto de los electores con discapacidad.

3- Transporte de electores: En los casos de **ausencia de transporte público accesible al local electoral**, se proporcionará transporte gratuito para las personas con discapacidad motriz que lo soliciten. Acompañamos modelo de solicitud previa al día de la jornada electoral que podrá dirigirse a esta Delegación del Gobierno a la siguiente dirección de correo electrónico: **elecciones.navarra@correo.gob.es**. Además, en el caso de que la solicitud se efectúe el mismo día de la votación, podrá realizarse a través del siguiente número de teléfono: **948979000.**